



SELLO QVARTO, DIEZ MARA-
VEDIS. AÑO DE MIL Y SEISCIE-
TOS Y OCHENTA Y DOS.

Respidores deste Ayuntamiento llamando para ello a los
Abogados desta Ciudad y lo quedaron los presentes y pa-
ra los ausentes se hizo no ~~traer~~ Pedro Ruiz Porteros de
Sala =

Salieron los señores Don Martin felices y Don Gonzal-
lo Justa Respidores =

Al petition de Antonio Martinez a bastecedor de la sala
Abastecedor de la Ciudad suplicando a la Ciudad le de licencia para que con-
tra la Cadura = Finque en la Venta de las Sardinias grande, por ser la, h xx
dinarias, y que se venden en otras partes y que no siendo
dellos en la Ciudad, le de licencia para que traiga sardinas
del genero mas pequeno que la que se vende oi, y que con-
cediendo se le traera de la sala de Vireton asi para se colo-
mo para y vendido dando lo a el mismo precio el tiempo
que le queda de su Abasto = Y la Ciudad a biendola
Oido Concedio a esta parte lo que pide con que cumpla
lo que se le pide y dando fianza = Los señores Don
Fulgencio y anadona Don Juan Sarcosa Don Juan de
Borras Don Joseph felices y Don Juan de litor Respidores
res no biieron en este a Cuerdo, En quanto a que la sa-
dina que se le trae sea pequena se venda a el precio de la
grande e inoes que se le ponga mas moderado por ser de
menor Valor =

Por mandado de la Ciudad en este Ayuntamiento
Pedro Ruiz Uno de los Porteros de Sala y zenti-
fico aver citados a todos los Cavalleros Respidores desta Ciudad =

